

DECRETO N° 0406

NEUQUÉN, 19 ABR 2002

El Expediente SEO N° 1756-M-02 y el proyecto de Decreto elaborado por la Subsecretaría de Gestión Urbana; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Concurso Nacional de Anteproyectos para la Construcción del Edificio de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Neuquén concluyó con la selección del anteproyecto de los arquitectos ACUÑAS, ECHEVERRIA, BOSTAL y SCABUZZO, en un todo de acuerdo con el documento de Bases y Condiciones;

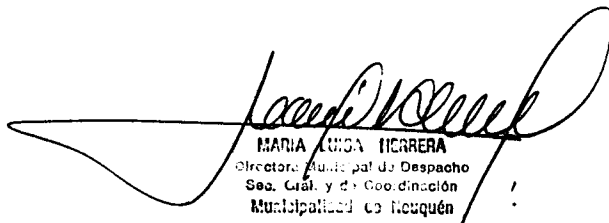
Que de acuerdo a la Cláusula Octava del punto 1.10 de Obligaciones del Reglamento del Concurso, la Municipalidad de Neuquén, como promotor, se obliga a contratar con el/los autores del trabajo que obtuvo el primer premio, las tareas para desarrollar el proyecto completo;

Que las Bases del Concurso tienen carácter contractual para la realización del anteproyecto y la vinculación posterior entre el proyectista y el comitente a los efectos de la ejecución de las tareas correspondientes al proyecto ejecutivo o completo;

Que los términos de dicha vinculación no quedan determinados en las bases, salvo en lo referente a plazos, trabajos a realizar y montos a percibir;

Que corresponde aprobar el Contrato de Locación de Obra;

Que por Pase N° 226/02 tomó conocimiento la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas informando que el Contrato de Locación de Servicios Profesionales referido a la Terminal de Ómnibus fue incluido en el proyecto del Presupuesto del Ejercicio 2002 a elevarse próximamente al Concejo Deliberante, en el Programa Secretaría General y de Coordinación, Actividad: Terminal de Ómnibus, Partida Principal: .../12°

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Secc. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

...//2°

"Servicios Contratados";

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

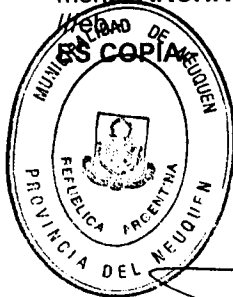
**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Servicios Profesionales con carácter ----- de Locación de Obra suscripto el 01-03-2002, entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y los Arquitectos MARCELO G. ACUÑAS, D.N.I. N° 16.998.168, ROBERTO ECHEVERRÍA, D.N.I. N° 16.998.199, ALEJANDRO E. BOSTAL, D.N.I. N° 16.068.623 y HORACIO J. SCABUZZO, L.E. N° 5.187.914, que tiene por objeto la realización, por parte de los profesionales, del Proyecto Completo o Ejecutivo indistintamente, para licitar las obras del edificio para la Terminal de Ómnibus de esta ciudad, cuyo ejemplar original se acompaña al presente Decreto.-

**Artículo 2º)** En un todo de acuerdo con la Cláusula Novena de las Bases del ----- Concurso quedan establecidos los honorarios definitivos por la elaboración del proyecto en la suma de PESOS CIENTO DOS MIL (\$ 102.000.-) más IVA, de los cuales PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 22.440.-) más IVA corresponden al anteproyecto, quedando expresamente aclarado que el importe del Primer Premio es a cuenta del pago del mismo. La suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENOS SESENTA (\$ 79.560.-) es el saldo a pagar en concepto de proyecto completo.-

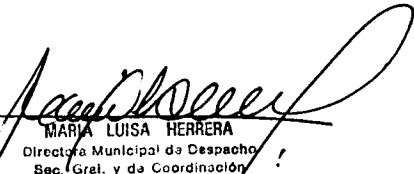
**Artículo 3º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-



**FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO  
BUFFOLO.-**

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

**CONTRATO**

En la ciudad de Neuquén al uno de marzo de 2002 entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén con domicilio en Avenida Argentina y calle Presidente Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA, DNI N° 11.301.350**, con cargo que inviste y justifica con el Acta de Acuerdo N° 21 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y con Acta de Posesión del Cargo que lleva el N° 46 de fecha 09 de diciembre de 1.999, y la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, **Arq. MARTA GRACIELA DEL VALLE BUFFOLO, DNI N° 10.161.710**, designada por Decreto N° 1913 del 02 de noviembre del 2001 y el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, **Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO, DNI N° 10.788.027** designado por Decreto N° 1914, por una parte, en adelante **EL COMITENTE**, y por la otra los Arquitectos **MARCELO G. ACUÑAS**, Matrícula Profesional N° 19588, del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, **DNI N° 16.998.168**, **ALEJANDRO E. BOSTAL**, Matrícula Profesional N° 8756 del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, **DNI N° 16.068.623**, **ROBERTO ECHEVERRÍA**, Matrícula Profesional N° 18145 del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, **DNI N° 16.998.199**, **HORACIO J. SCABUZZO**, Matrícula Profesional N° 447 del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, LE N° 5.187.914, en adelante **EL PROYECTISTA**, en forma reciproca, solidaria e indistinta con domicilio legal en calle Avenida 25 de Mayo N° 286, Piso 3, Oficina 6 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, se conviene celebrar el siguiente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES** con carácter de Locación de Obra y sujeto a los siguientes artículos: -----

**PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** **EL COMITENTE** encomienda al **PROYECTISTA**, y éste acepta, hacerse cargo de las tareas del Proyecto Completo o Ejecutivo indistintamente, del Edificio para la **TERMINAL DE ÓMNIBUS** de la Ciudad de Neuquén ubicado en el predio de su propiedad cuya denominación corresponde al de la parcela A de la chacra 106, con matrícula catastral en trámite, resultado de la mensura, unión y distribución de otros lotes y según las Bases del Concurso de Anteproyectos, sus Anexos y los planos de anteproyecto que obtuvieran el Primer Premio reajustados aprobados por el Comitente, y que **EL PROYECTISTA** declara conocer y aceptar.-----

**SEGUNDO: TRABAJOS A EJECUTAR:** **EL PROYECTISTA** toma a su cargo los trabajos de elaborar la documentación del Proyecto Completo o Ejecutivo necesaria para licitar las obras del Edificio de la **TERMINAL DE ÓMNIBUS** de la ciudad de Neuquén, en sus dos etapas, en forma separada e individual. En el Anexo I se listan los planos generales y especiales que deberá entregar, según la Lista Mínima estimada de documentación de las Bases del concurso.-----

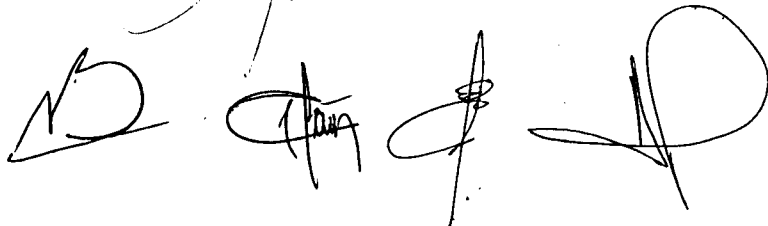
El Estudio de Impacto Ambiental se elaborará de acuerdo a los Términos de referencia de la cláusula 2.13 del documento de las bases mencionadas. El estudio de suelos será realizado por un laboratorio de comprobada capacidad y con un programa de investigación acorde con la importancia de las estructuras del proyecto, el que será previamente aprobado por **EL**

.../1/2°

Arq. MARTA G. DEL VALLE BUFFOLO  
Secretaria de Obras, Servicios Públicos  
y Gestión Ambiental  
Municipalidad de Neuquén

Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO  
Secretario de Economía  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Neuquén

  
**HORACIO QUIROGA**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

.../12°

**COMITENTE**-----

**TERCERO: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se establece el plazo de noventa (90) días corridos para la entrega de toda la documentación del Proyecto Completo o Ejecutivo citada en el artículo anterior, plazo éste ya previsto en el programa de fechas claves de las Bases del Concurso. El plazo se contará a partir de la fecha de aprobación, por parte del **COMITENTE**, del anteproyecto corregido.-----

**CUARTO: MONTO DEL CONTRATO: EL COMITENTE** abonará al **PROYECTISTA** con carácter de honorarios por el Proyecto Completo o Ejecutivo, el monto de **PESOS CIENTO DOS MIL (\$ 102.000.-)** más IVA, de los cuales **PESOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 22.440.-)** más IVA corresponden al Anteproyecto, quedando expresamente aclarado que el importe del Primer Premio es a cuenta de pago del mismo. La suma de **PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 79.560.-)** es el saldo a pagar en concepto de Proyecto Completo o Ejecutivo. El monto de los honorarios correspondientes a tareas pendientes de pago, serán reajustados por las partes en caso que así sea y cuando lo disponga la legislación Nacional, Provincial o Municipal o en el supuesto de que las circunstancias económicas del país generen un desequilibrio entre las prestaciones de ambas partes, tornándose excesivamente gravosa la obligación a cargo de cualquiera de éstas.-----

**QUINTO: FORMA DE PAGO: EL COMITENTE** abonará los honorarios al **PROYECTISTA** por liquidaciones mensuales, según el cronograma de avance del proyecto y de entrega de documentación que forma parte del Anexo II de este contrato, el cual es indicativo de los montos parciales de honorarios y del orden de entrega de la documentación.-----

La ejecución de cada una de estas tareas en el orden enunciado, presupone la existencia, aprobación y obligación de pago de las anteriores. **EL COMITENTE** tendrá cinco (5) días para la certificación y hará efectivo los pagos de cada etapa dentro de los veinticinco (25) días corridos a partir de la fecha de certificación. Si correspondiere aplicar el I.V.A. sobre los honorarios, por modificación de la posición fiscal de algunas de las partes se facturará por separado. Queda establecido que los honorarios pactados no incluyen el I.V.A., el cual se adicionará en cada caso y según la posición fiscal de cada parte de acuerdo con la Ley.-----

**SEXTO: VIÁTICOS:** Los honorarios de proyecto, no incluyen los gastos de viajes, estadías y comidas a la ciudad de Neuquen, **EL PROYECTISTA**, con aprobación del **COMITENTE** establecerá la cantidad de viajes a llevar a cabo para completar las tareas encomendadas, estableciéndose como mínimo un(1) viaje mensual. Se establece un reembolso de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 290.-)** por gastos de viaje desde Bahía Blanca a Neuquén, ida y vuelta, independientemente del número de profesionales. Los gastos correspondientes a estadía y comidas se establece su reembolso en concepto de **PESOS CINCUENTA (\$ 50.-)** por día y por persona en concepto de viático. Estos gastos deberán ser aprobados previamente por parte del Comitente y serán liquidados en forma separada de los honorarios.

**SÉPTIMO: GARANTÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: EL PROYECTISTA** presentará una garantía de ejecución del contrato o contratará un seguro de responsabilidad general, ///

///...3°

Arq. MARTA G. DEL VALLE DUFFOLO  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
y Gestión Ambiental  
Municipalidad de Neuquén

Lic. MARTIN ADOLFO FARIZANO  
Secretaría de Economía  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Neuquén

HORACIO QUIROGA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Neuquén

3°...///

incluyendo una cobertura adecuada para cubrir la indemnización por incumplimiento de sus obligaciones, no inferior a **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** y que resulten de faltas del **PROYECTISTA** en cumplir sus obligaciones.

**OCTAVO: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:** Cuando **EL PROYECTISTA** no cumpliera con la entrega del Proyecto Completo o Ejecutivo en el plazo previsto en el Artículo Tercero, tendrá una multa del 0.1% diario del monto total de los honorarios. Cuando el monto de las multas supere el 20%, en forma acumulativa, del monto de los honorarios por Proyecto Completo o Ejecutivo, **EL COMITENTE** tendrá derecho a rescindir el contrato sin más trámite, haciendo reserva de los derechos que le correspondiere por daños y perjuicios. Si **EL COMITENTE** se atrasare en los pagos de cada etapa parcial de entrega, o en el pago del saldo final, abonará al **PROYECTISTA** una multa diaria equivalente al 0.1% del monto de dicho pago en forma acumulativa por cada etapa de pago adeudada.

**NOVENO: RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Por parte del COMITENTE: **EL COMITENTE** podrá declarar rescindido el contrato por las siguientes causas: a) Cuando **EL PROYECTISTA** no cumpliera con las cláusulas contractuales; b) Si sobreviniese la quiebra del **PROYECTISTA**. c) Si el Comitente resolviese suspender la obra. En los casos a) y b), **EL COMITENTE** comunicará al **PROYECTISTA** fehacientemente su determinación, y abonará a éste el saldo que hubiere pendiente de los honorarios, reservándose el derecho de accionar contra el mismo por el cobro de los daños y perjuicios que estimare haber sufrido. Por su **PARTE EL PROYECTISTA** deberá aceptar la rescisión, y proporcionar al **COMITENTE** todos los datos y elementos necesarios para que la obra pueda continuar sin interrupción, haciendo también reserva de sus derechos. En el caso c), si **EL COMITENTE** resuelve cancelar la encomienda por cualquier motivo no imputable al **PROYECTISTA**, deberá comunicárselo fehacientemente abonándole los trabajos por etapa completa hasta la fecha ejecutados o en ejecución, más un veinte por ciento (20%) de los honorarios que **EL PROYECTISTA** hubiera percibido si la encomienda se hubiera ejecutado y terminado en las condiciones pactadas. En la misma forma se procederá si la encomienda, una vez iniciada, se paralizará por más de 6 (seis) meses, salvo que las partes convengan por escrito lo contrario. En todos los casos se labrará un acta, dejando constancia del estado de los trabajos y la conformidad o no de cada parte, abonándose en ese acto los saldos pendientes de honorarios y/o indemnizaciones contractuales. Por parte del PROYECTISTA: **EL PROYECTISTA** podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos: a) Cuando **EL COMITENTE** no cumpliera con las cláusulas contractuales; b) Si **EL COMITENTE** interfiriere u obstaculizare la labor del **PROYECTISTA**, c) Si **EL COMITENTE** declarase la cesación de pagos, o por cualquier motivo no pudiese continuar los trabajos o paralizare el proyecto por más de seis (6) meses. En todos los casos **EL PROYECTISTA** comunicará fehacientemente su decisión al **COMITENTE**, dando un plazo de treinta (30) días corridos a éste para que designe un profesional reemplazante, labrándose al cabo de los mismos un acta en que conste el estado de los trabajos y todo otro dato de interés para las partes. En este ACTO **EL COMITENTE** abonará al **PROYECTISTA** los honorarios pendientes por etapa completa de trabajo más un veinte por ciento (20%) de los honorarios

///...4°

Arq. MARTA G. DEL VALLE BUFFOLO  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
y Gestión Ambiental  
Municipalidad de Neuquén

Lic. MARTIN ADOLFO FARIZANO  
Secretaría de Economía  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Neuquén

HORACIO GUILLOGA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

4° ...///

que le hubieren correspondido hasta la finalización de la obra en los términos pactados.-----

**DÉCIMO: MODIFICACIONES AL PROYECTO:** Si el adjudicatario de la respectiva licitación de la concesión, construcción y/o explotación, con la aprobación del **COMITENTE**, desea realizar ajustes o modificaciones en el Proyecto Completo o Ejecutivo, que sin desvirtuar sus características arquitectónicas, posibiliten un adecuado y sustentable desarrollo del emprendimiento según su sistema operativo, deberá solicitar al **PROYECTISTA** el consentimiento respectivo para ello.-----

En ningún caso las eventuales modificaciones al proyecto ejecutivo original, que se pudieran producir, se encuentran alcanzadas por el presente contrato, en ninguno de sus efectos, presentes o futuros, siendo las mismas, responsabilidad exclusiva del adjudicatario de la concesión, no asumiendo éste, ni **EL COMITENTE**, compromiso de vinculación alguna con **EL PROYECTISTA** por las tareas de las eventuales modificaciones al Proyecto Completo o Ejecutivo.-----

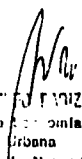
**UNDÉCIMO: DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA:** En caso de ejecutarse la obra, **EL PROMOTOR** se reserva la Dirección Técnica de la misma, por lo tanto no se incluye en el presente, ninguna obligación al respecto presente o futura, como así tampoco, ninguna compensación o retribución económica del **PROMOTOR** a los profesionales, por cualquier concepto, que tenga que ver con la Dirección Técnica de la obra, de modo tal que la relación contractual concluye con la entrega del Proyecto Completo o Ejecutivo según las Bases. -----

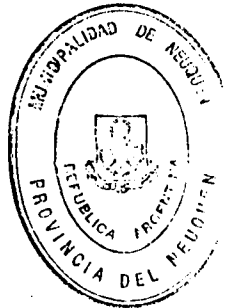
**DÉCIMO SEGUNDO : ANEXOS AL CONTRATO:** Forman parte del presente los siguientes ANEXOS: I: Lista de planos , II: Diagrama Gantt de Planificación de la ejecución del Proyecto Completo o Ejecutivo, y las BASES DEL CONCURSO DE ANTEPROYECTOS. ----


**DÉCIMO TERCERO: JURISDICCIÓN Y DOMICILIO LEGAL:** Las partes convienen expresamente la aplicación del procedimiento del juicio ejecutivo contemplado por el Artículo N° 520 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén pactándose la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Provincia del Neuquén con expresa renuncia a cualquier otro fuero, estableciendo sus respectivos domicilios legales en los arriba indicados.-----

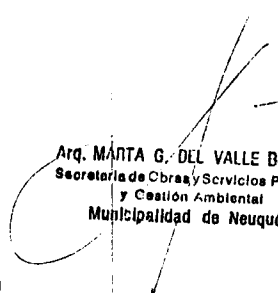
**DÉCIMO CUARTO: SELLADO DEL CONTRATO:** A los efectos del sellado del presente se establece un monto de honorarios de **PESOS CIENTO DOS MIL (\$ 102.000.-)**. El importe del mismo será pagado el cincuenta por ciento (50%) por cada parte.-----

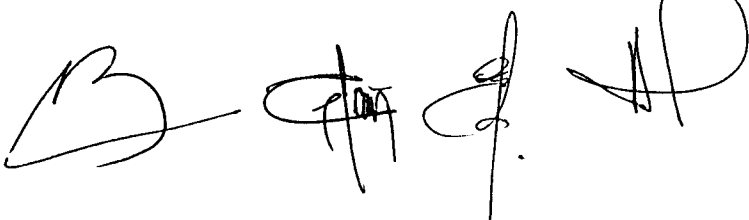
En prueba de conformidad, en la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

  
Lic. MARTÍN FERRARI TORO  
Secretario de Planeación  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Neuquén



  
HORACIO QUIROGA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Neuquén

  
Arq. MANTA G. DEL VALLE BUFFOLO  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
y Gestión Ambiental  
Municipalidad de Neuquén



**TERMINAL DE OMNIBUS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**  
**ANEXO I AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**  
**DOCUMENTACION TECNICA A REALIZAR POR EL PROYECTISTA**

00 AJUSTE DEL ANTEPROYECTO

**INGENIERIA ESPECIAL**

01 ENSAYO DE SUELOS  
02 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**PLANOS GENERALES ARQUITECTURA**

03 PLANTA CONJUNTO  
04 PLANTA BAJA  
05 PLANTA DE TECHOS  
06 CORTES TRANSVERSALES  
07 CORTES SECTORIALES  
08 FACHADAS  
09 PLANOS MUNICIPALES  
10 PLANILLA DE LOCALES  
11 CROQUIS DE SUPERFICIES

**REPLANTEOS**

12 REPLANTEO DE CONJUNTO  
13 REPLANTEO DE PLANTA  
14 REPLANTEO DE FUNDACIONES  
15 REPLANTEO DE CIELORRASOS  
16 REPLANTEO DE ESTRUCTURAS  
17 REPLANTEO DE PISOS

**ESTRUCTURAS**

18 MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURA METALICA  
19 MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURA DE H° A °  
20 MEMORIA DE CALCULO DE SOPORTES VARIOS  
21 MEMORIA DE CALCULO DE OBRAS DE ALBANILERIA  
22 PLANO DE ESTRUCTURAS METALICAS  
23 PLANO DE ESTRUCTURAS DE H° A °  
24 DETALLES DE ESTRUCTURAS METALICAS Y SOPORTES  
25 PLANILLA DE DOBLADO DE HIERROS

**PLANOS PARTICULARES DE ARQUITECTURA**

26 LOCALES HUMEDOS - OFFICES - PLANTAS Y CORTES  
27 PLANOS GENERALES DE CARPINTERIAS  
28 DETALLES DE CARPINTERIAS  
29 PLANO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL  
30 PLANO DE UBICACION DE PANELES PUBLICITARIOS

**PLANOS DE DETALLES CONSTRUCTIVOS**

31 DETALLES DE CUBIERTAS  
32 DETALLES DE AISLACIONES  
33 DETALLE DE ESCALERAS  
34 DETALLES VARIOS

**PAVIMENTOS-CORDONES**

35 PLANO DE REPLANTEO Y DESAGÜES PLUVIALES  
36 DETALLES  
37 PLANO DE MOVIMIENTOS DE SUELOS

**INSTALACIONES**

**INSTALACION ELECTRICA 220 V Y FM**

38 PLANO DE PLANTA  
39 PLANO DE TABLEROS  
40 PLANILLAS DE CARGA  
41 MEMORIA Y CALCULO LUMINOTECNICO

<b>INSTALACION DE BAJA TENSION</b>	
42	PLANO AUDIO Y TELEFONIA
43	PLANO DE ALARMAS Y CCTV
44	PLANO DE C. INTELIGENTE Y TRAZ. INFORMATICA
<b>INSTALACION SANITARIA</b>	
45	PLANTA GENERAL DE ACOMETIDAS Y DESAGÜES
46	PLANTA Y CORTE DE LA INSTALACIÓN DOMICILIARIA
<b>INSTALACION DE GAS</b>	
47	PLANTA Y CORTE
<b>INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO</b>	
48	MEMORIA DE CALCULO
49	PLANTA Y CORTE
<b>INSTALACION CONTRA INCENDIO</b>	
50	PLANO GENERAL
<b>RIEGO Y PARQUIZACION</b>	
51	PLANO GENERAL
<b>VERIFICACION ACUSTICA</b>	
52	CALCULO Y MEMORIA HALLES Y PREEMBARQUES
<b>EQUIPAMIENTO</b>	
53	PLANO GENERAL DE UBICACION
54	DETALLES CONSTRUCTIVOS DE MUEBLES FIJOS
55	DETALLES VARIOS DE EQUIPAMIENTO FIJO
<b>SEÑALETICA</b>	
56	PLANOS GENERALES DE UBICACION
57	PLANOS DE DETALLE
<b>DOCUMENTACION ESCRITA</b>	
58	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES
59	PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
60	COMPUTO Y PRESUPUESTO
<b>DOCUMENTACION PARA LA EMPRESA</b>	
61	PLANO DE OBRADOR Y ACCESO DE OBRAS
62	PROGRAMACION DE LA OBRA POR EL CAMINO CRITICO
63	CURVA DE INVERSIONES

Arq. MARCELO G. ACUÑAS

Arq. ROBERTO C. ECHEVERRIA

Arq. ALEJANDRO E. BOSTAL

Arq. HORACIO J. SCABUZZO

**TERMINAL DE OMNIBUS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**ANEXO II AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**CRONOGRAMA ESTIMATIVO DE ENTREGA DE DOCUMENTACION TECNICA A REALIZAR POR EL PROY**

**30dias 60dias 90dias**

	%			
00	<b>AJUSTE DEL ANTEPROYECTO</b>			
	<b>INGENIERIA ESPECIAL</b>	<b>4,50%</b>		
01	ENSAYO DE SUELOS		2,00%	
02	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			2,50%
	<b>PLANOS GENERALES ARQUITECTURA</b>	<b>10,50%</b>		
03	PLANTA CONJUNTO		1,00%	
04	PLANTA BAJA		2,00%	
05	PLANTA DE TECHOS		1,00%	
06	CORTES TRANSVERSALES		0,50%	
07	CORTES SECTORIALES		0,50%	
08	FACHADAS		1,00%	
09	PLANOS MUNICIPALES		3,00%	
10	PLANILLA DE LOCALES		1,00%	
11	CROQUIS DE SUPERFICIES		0,50%	
	<b>REPLANTEOS</b>	<b>8,00%</b>		
12	REPLANTEO DE CONJUNTO		1,00%	
13	REPLANTEO DE PLANTA		2,00%	
14	REPLANTEO DE FUNDACIONES		1,50%	
15	REPLANTEO DE CIELORRASOS			1,00%
16	REPLANTEO DE ESTRUCTURAS		2,00%	
17	REPLANTEO DE PISOS		0,50%	
	<b>ESTRUCTURAS</b>	<b>15,00%</b>		
18	MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURA METALICA		1,00%	
19	MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURA DE H° A °		1,50%	
20	MEMORIA DE CALCULO DE SOPORTES VARIOS			0,50%
21	MEMORIA DE CALCULO DE OBRAS DE ALBANILERIA			0,50%
22	PLANO DE ESTRUCTURAS METALICAS		3,00%	
23	PLANO DE ESTRUCTURAS DE H° A°		4,00%	
24	DETALLES DE ESTRUCTURAS METALICAS Y SOPORTES			1,50%
25	PLANILLA DE DOBLADO DE HIERROS			3,00%
	<b>PLANOS PARTICULARES DE ARQUITECTURA</b>	<b>6,00%</b>		
26	LOCALES HUMEDOS - OFFICES - PLANTAS Y CORTES			1,50%
27	PLANOS GENERALES DE CARPINTERIAS		2,00%	
28	DETALLES DE CARPINTERIAS		1,00%	
29	PLANO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL		1,00%	
30	PLANO DE UBICACION DE PANELES PUBLICITARIOS			0,50%
	<b>PLANOS DE DETALLES CONSTRUCTIVOS</b>	<b>4,00%</b>		
31	DETALLES DE CUBIERTAS			1,00%
32	DETALLES DE AISLACIONES			1,00%
33	DETALLE DE ESCALERAS			1,00%
34	DETALLES VARIOS			1,00%
	<b>PAVIMENTOS-CORDONES</b>	<b>4,00%</b>		
35	PLANO DE REPLANTEO Y DESAGÜES PLUVIALES		2,00%	
36	DETALLES			1,50%
37	PLANO DE MOVIMIENTOS DE SUELOS			0,50%
	<b>INSTALACIONES</b>			
	<b>INSTALACION ELECTRICA 220 V Y FM</b>	<b>8,00%</b>		
38	PLANO DE PLANTA		3,50%	
39	PLANO DE TABLEROS			1,50%
40	PLANILLAS DE CARGA		1,00%	
41	MEMORIA Y CALCULO LUMINOTECNICO			2,00%

<b>INSTALACION DE BAJA TENSION</b>		<b>8,00%</b>		
42	PLANO AUDIO Y TELEFONIA		3,00%	
43	PLANO DE ALARMAS Y CCTV			2,50%
44	PLANO DE C. INTELIGENTE Y TRAZ. INFORMATICA		2,50%	
<b>INSTALACION SANITARIA</b>		<b>4,50%</b>		
45	PLANTA GENERAL DE ACOMETIDAS Y DESAGÜES		1,50%	
46	PLANTA Y CORTE DE LA INSTALACIÓN DOMICILIARIA		3,00%	
<b>INSTALACION DE GAS</b>		<b>2,00%</b>		
47	PLANTA Y CORTE			2,00%
<b>INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO</b>		<b>3,00%</b>		
48	MEMORIA DE CALCULO		1,50%	
49	PLANTA Y CORTE		1,50%	
<b>INSTALACION CONTRA INCENDIO</b>		<b>2,00%</b>		
50	PLANO GENERAL		2,00%	
<b>RIEGO Y PARQUIZACION</b>		<b>2,00%</b>		
51	PLANO GENERAL			2,00%
<b>VERIFICACION ACUSTICA</b>		<b>1,00%</b>		
52	CALCULO Y MEMORIA HALLES Y PREEMBARQUES		1,00%	
<b>EQUIPAMIENTO</b>		<b>4,00%</b>		
53	PLANO GENERAL DE UBICACION			1,00%
54	DETALLES CONSTRUCTIVOS DE MUEBLES FIJOS			1,50%
55	DETALLES VARIOS DE EQUIPAMIENTO FIJO			1,50%
<b>SEÑALETICA</b>		<b>3,00%</b>		
56	PLANOS GENERALES DE UBICACION			1,00%
57	PLANOS DE DETALLE			2,00%
<b>DOCUMENTACION ESCRITA</b>		<b>5,50%</b>		
58	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES			1,50%
59	PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES			2,00%
60	COMPUTO Y PRESUPUESTO			2,00%
<b>DOCUMENTACION PARA LA EMPRESA</b>		<b>5,00%</b>		
61	PLANO DE OBRADOR Y ACCESO DE OBRAS			1,00%
62	PROGRAMACION DE LA OBRA POR EL CAMINO CRITICO			2,50%
63	CURVA DE INVERSIONES			1,50%
		100,00%	28,00%	35,50%
				38,50%

Arq. MARCELO G. ACUÑAS

Arq. ROBERTO C. ECHEVERRIA

Arq. ALEJANDRO E. BOSTAL

Arq. HORACIO J. SCABUZZO